BICI

Curso 2024-2025
10 de marzo de 2025
Número 21

Boletín Interno de Coordinación Informativa

SUMARIO

RECTORADO

- Convocatoria de elecciones y calendario electoral de las eleccione de representantes de estudiantes 2025 — 1
- Ceses y nombramientos — 2
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección Servicio de Inspección — 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid — 6
- Resolución de 27 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Estimador de dosis en tiempo real basado en CAD y asistido por Redes Neuronales (NACARTE)" — 7
- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "CLIPLAST-Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus riparius y Danio rerio" — 7

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BICI

Curso 2024-2025
10 de marzo de 2025
Número 21

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "CLIPLAST-Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus riparius y Danio rerio" 8
- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Paquetes de trabajo del sistema HYCOGEN, prototipo para la propulsión eléctrica de una grúa e-H2 RTG *Trastainer*" 9
- Resolución de 27 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid 10
- Resolución de 4 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid 11
- Resolución de 3 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Red de Investigación en Atención Primaria de Adicciones (RIAPAd)" 12

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BICI

Curso 2024-2025
10 de marzo de 2025
Número 21

UNED

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Resolución de 27 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de técnico de laboratorio en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid — 12
- Resolución de 5 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de técnico de laboratorio en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid — 13
- Resolución de 3 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Canal Fundación ONCE 2024- Mantenimiento de una plataforma para la formación bajo modelo MOOC (*MASSIVE OPEN ONLINE COURSE*) y los servicios de ejecución y gestión de cursos 2024" — 14
- Resolución de 3 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid — 15
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*In/Formal Nocturnal Cities* [INFNIGHT] 2023-T1/PH-HUM-29255" — 16

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BICI

Curso 2024-2025
10 de marzo de 2025
Número 21

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium*" 18
- Resolución de 5 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se abre la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022: selección de candidatos para el grupo *Research Group in Natural Laguage Processing an Information Retrieval* (NPL.UNED.ES) 21
- Resolución provisional de las ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED 29

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 25 de febrero de 2025 del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas a la movilidad internacional del personal docente e investigador para impartir docencia en el extranjero dentro del programa Erasmus+ de la Unión Europea 30

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Resolución del rector, de 24 de febrero de 2025, por la que se resuelven las ayudas para el profesorado tutor de la UNED 2024 31

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Resolución de la Convocatoria Programa "Becas Santander Complemento a las Prácticas 2025 1.ª Edición" 31

SECRETARÍA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025 34

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BICI

Curso 2024-2025
10 de marzo de 2025
Número 21

Boletín Interno de Coordinación Informativa

- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025 — 35
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro - Primera Semana. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025 — 38
- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro - Segunda Semana. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025 — 40

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado (Derecho)" (Cód. 66024083), del Grado en Derecho — 42
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Civil II. 2: Contratos" (Cód. 66022109) — 42
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 66014021) — 42

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jorge Martín Arevalillo — 42

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Análisis de las magnitudes en estados financieros consolidados" (Cód. 25503516) — 43

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Resolución del VI Premio de Investigación Filológica Profesor José Romera Castillo — 43

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Jesús Roldán Roldán — 44

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BICI

Curso 2024-2025
10 de marzo de 2025
Número 21

UNED

Boletín Interno de Coordinación Informativa

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convocatoria de una beca anual para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula 44

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Instituciones y transformaciones del Estado Contemporáneo" (Cód. 69012169), del Grado en Ciencia Política y de la Administración 46
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sociología de las organizaciones" (Cód. 69024072) del Grado en Sociología 47

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura del Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016) 48
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología de la Educación" (Cód. 62013042) del Grado en Psicología 48

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 48

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 50

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 51

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 53

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

BOLETÍN INTERNO DE COORDINACIÓN INFORMATIVA DE LA UNED

N.º 21 | 10 de marzo de 2025 | Curso 2024/2025

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Convocatoria de elecciones y calendario electoral de las elecciones de representantes de estudiantes 2025

Rectorado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.k de los Estatutos y de conformidad con el artículo 30 del vigente Reglamento de Representantes de Estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014, vengo en convocar elecciones de delegado de Facultad / Escuela en el Centro Asociado, así como para delegado de Centro Asociado, delegado de Máster, delegado de la Escuela de Doctorado y portavoz-delegado de estudiantes en el extranjero, con arreglo al calendario adjunto.

Madrid, 10 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	PROCESO EN CURSO
De miércoles 12 de marzo a jueves 20 de marzo	Publicación del censo provisional de estudiantes, plazo de consulta y presentación de reclamaciones al censo (vía telemática)
Viernes 21 de marzo	Resolución de reclamaciones al censo provisional y proclamación definitiva del censo
De lunes 24 de marzo a lunes 31 de marzo	Plazo de presentación de candidaturas
Martes 1 de abril	Proclamación provisional de candidaturas
De miércoles 2 de abril a viernes 4 de abril	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
Martes 8 de abril	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos y proclamación definitiva de candidatos
Desde el martes 22 de abril hasta el martes 6 de mayo.	Campaña electoral
Desde las 12:00h del martes 22 de abril hasta las 12:00 h. del miércoles 7 de mayo (hora peninsular)	Celebración simultánea de la votación a delegado de Facultad/Escuela en Centro Asociado, delegado de Centro Asociado, delegado de Máster y delegado de la Escuela de Doctorado, así como de portavoz-delegado de Centros en el extranjero. Proceso de voto electrónico en la web de la UNED
Jueves 8 de mayo	Proclamación provisional de resultados electorales y representantes electos

De jueves 8 de mayo a lunes 12 de mayo	Plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional
Martes 13 de mayo	Resolución de las reclamaciones a la proclamación provisional de representantes
Miércoles 14 de mayo	Proclamación definitiva de representantes electos, con publicación en la página web de la UNED

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARIA ANGÉLICA GIORDANO PAREDES**, a petición propia, como Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y Centros Penitenciarios de esta Universidad, con efectos de 28 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ**, por cumplimiento de mandato, como Director de Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 15 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar como Director del Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a **D. JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA**, por celebración de elecciones a Director de Departamento, con efectos de 11 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARIANO RINCÓN ZAMORANO**, a petición propia, como Director del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 3 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PILAR MELLADO PRADO**, por conclusión del mandato del Director que la designó, como Subdirectora del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 16 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARGARITA BACHILLER MAYORAL**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 3 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. DIEGO ANTONIO GALÁN CASADO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 2 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RUBÉN OSUNA GUERRERO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 11 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PATRICIA MATA BENITO**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 1 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª GUIOMAR MERODIO ALONSO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 7 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Estudiantes y Centros Penitenciarios de esta Universidad a **D. DIEGO ANTONIO GALÁN CASADO**, con efectos de 3 de marzo de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D. JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ**, con efectos de 16 de febrero de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **D. RUBÉN OSUNA GUERRERO**, con efectos de 12 de febrero de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h. de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática a **D.ª MARGARITA BACHILLER MAYORAL**, con efectos de 4 de marzo de 2025

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D. MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**, con efectos de 24 de febrero de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **D.ª PILAR MELLADO PRADO**, con efectos de 17 de febrero de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS**, con efectos de 17 de febrero de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sr. Director del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. JORDI GIMENO BEVIÁ**, con efectos de 25 de febrero de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª TANIA GARCÍA BERMEJO**, con efectos de 3 de marzo de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª AURORA RUÍZ RUA**, con efectos de 12 de febrero de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural de la Facultad de Educación a **D. HÉCTOR MELERO SÁNCHEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 2 de marzo de 2025.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural a **D. ALBERTO IZQUIERDO MONTERO**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 8 de enero de 2025

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección Servicio de Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Exp. 243/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, autor/a disciplinariamente responsable de **falta "muy grave"**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión durante un curso académico, 2024/2025,de la UNED.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 248/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta "muy grave"**, tipificada en el artículo 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que se materializará durante el curso 2023/2024.**

Exp. 291/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta "muy grave"**, tipificada en el artículo 11.a) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **tres meses de expulsión de la UNED.**

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

Exp. 211/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de **falta "grave"**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura *"Corrientes e Instituciones Contemporáneas de la Educación"* del curso académico 2023/2024.**

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Exp. 266/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a estudiante de la Facultad de Filosofía autor/a disciplinariamente responsable de **falta "grave"**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura *"Antropología Económica II"* del curso académico 2023.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 24 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2024-AI/PH-HUM-33597, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutora la profesora D.ª Carolina Julià Luna, del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305596), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Sara Engra Minaya**, designando como suplentes, por orden de puntuación a D.ª Leire Zalakain Trianni, y a D.ª Laura Pascual Sánchez.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Sara Engra Minaya deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 25 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

6.- Resolución de 27 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Estimador de dosis en tiempo real basado en CAD y asistido por Redes Neuronales (NACARTE)"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 26 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto "Estimador de dosis en tiempo real basado en CAD y asistido por Redes Neuronales (NACARTE)", con referencia PID2023-153160OA-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Rafael Juárez Mañas, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 16, de 3 de febrero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Pablo Martínez Albertos.**

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Pablo Martínez Albertos deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICE-RRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

7.- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "CLIPLAST-Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus riparius y Danio rerio"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 24 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto "Cliplast-Estudio de los efectos del

cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus riparius y Danio rerio", con referencia PID2023-148109OB-I00, del que son investigadoras principales (IP) las profesoras D.ª Mónica Morales Camarzana y D.ª Raquel Martín Folgar, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 14, de 20 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Laura Flores López**, designando como suplente, por orden de puntuación a D.ª María Aránzazu Jacomé Feliu.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Laura Flores López deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICE-RRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

8.- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "CLIPLAST-Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus riparius y Danio rerio"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 24 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto "Cliplast-Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus riparius y Danio rerio", con referencia PID2023-148109OB-I00, del que son investigadoras principales (IP) las profesoras D.ª Mónica Morales Camarzana y D.ª Raquel Martín Folgar, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 16, de 3 de febrero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Lucía González Álvarez**, designando como suplente, por orden de puntuación, a D.ª Beatriz Horcajo Morera.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Lucía González Álvarez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICE-RRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

9.- Resolución de 25 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Paquetes de trabajo del sistema HYCOGEN, prototipo para la propulsión eléctrica de una grúa e-H2 RTG *Trastainer*"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 24 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto "Paquetes de trabajo del sistema HYCOGEN, prototipo para la propulsión eléctrica de una grúa e-H2 RTG *Trastainer*", con referencia e-H2 RTG, del que es investigador principal (IP) el profesor D. José Luis Castillo Gimeno, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 15, de 27 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Álvaro García Corral.**

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Álvaro García Corral deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICE-RRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

10.- Resolución de 27 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 26 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2024-AI/PH-HUM-33633, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutora la profesora D.ª Filipa Martins Baptista Lã, del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305597), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Laura Pascual Sánchez**, designando como suplente, por orden de puntuación, a D. Jordi Just Alcaraz.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Laura Pascual Sánchez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses,

contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

11.- Resolución de 4 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 3 de marzo de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2024-AI/ECO-32988, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutora la profesora D.ª Loreto Antón López, del Departamento de Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305593), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Candela Martínez Martínez**, designando como suplente, por orden de puntuación, a D.ª Sandra González Muñoz.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Candela Martínez Martínez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

12.- Resolución de 3 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Red de Investigación en Atención Primaria de Adicciones (RIAPAd)"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 27 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto "Red de Investigación en Atención Primaria de Adicciones (RIAPAd)", con referencia RD24/0003/0003, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Emilio Ambrosio Flores, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 16, de 3 de febrero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a D.ª Lucía Garrido Matilla.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Lucía Garrido Matilla deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

13.- Resolución de 27 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de técnico de laboratorio en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 26 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de técnico de laboratorio, con referencia PEJ- 2024-TL/PH-HUM-33615, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de

investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutor el profesor D. José Manuel Rodríguez García, del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305682), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Pablo Mata Martínez.**

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Pablo Mata Martínez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

14.- Resolución de 5 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral de técnico de laboratorio en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 3 de marzo de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de técnico de laboratorio, con referencia PEJ-2024-TL/PH-HUM-33528, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutor el profesor D. José Manuel Rodríguez García, del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305681), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. José Henao Aguirre**, designando como suplente, por orden de puntuación, a D. Jorge Sobredo González.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. José Henao Aguirre deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

15.- Resolución de 3 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Canal Fundación ONCE 2024- Mantenimiento de una plataforma para la formación bajo modelo MOOC (*MASSIVE OPEN ONLINE COURSE*) y los servicios de ejecución y gestión de cursos 2024"

Primera.- El día 27 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato indefinido y a tiempo parcial asociado al proyecto "Canal Fundación ONCE 2024- Mantenimiento de una plataforma para la formación bajo modelo MOOC (*MASSIVE OPEN ONLINE COURSE*) y los servicios de ejecución y gestión de cursos 2024", del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Rodríguez Ascaso, del Departamento de Inteligencia Artificial de la ETSI Informática de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 14, de 20 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Cecilia Finat Walford**, designando como suplente, por orden de puntuación, a D. Víctor Lorenzo Pérez.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Cecilia Finat Walford deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos

normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

16.- Resolución de 3 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 27 de febrero de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo de ayudante de investigación, con referencia PEJ-2024-AI/PH-HUM-32168, en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutora la profesora D.ª Miryam C. González- Rabanal, del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Derecho de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305594), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Lucía García Larrauri**, designando como suplentes, por orden de puntuación designando como suplentes, por orden de puntuación a D.ª Sandra Fernández Corbella y D.ª Marta Sevillano.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Lucía García Larrauri deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

17.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*In/Formal Nocturnal Cities* [INFNIGHT] 2023-T1/PH-HUM-29255"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto "*In/Formal Nocturnal Cities* [INFNIGHT], con referencia 2023-T1/PH-HUM-29255 del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Begoña Aramayona Quintana del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a asistente de investigación ("*research assisstant*") a tiempo parcial (20 horas semanales) para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Identificación y análisis documental sobre: (i) el discurso mediático en relación a las temáticas del proyecto; (ii) el impacto de las políticas públicas en relación a la migración, seguridad, políticas de género y regulaciones de orden urbano, que afectan a comunidades de trabajo precario (diurno y nocturno) en el contexto rumano, particularmente en la ciudad de Bucarest.
- Identificación, contactación y desarrollo de entrevistas semi-estructuradas de informantes en cada caso de estudio (30 trabajadores/as precarios/as y 20 actores clave en ONGs, servicios sociales, gobernantes locales/regionales/nacionales, activistas).
- Observación participante con comunidades afectadas de trabajadores/as precarios/as, así como en las dinámicas urbanas de espacios centrales y periféricos, de día y de noche, en cada caso de estudio.
- Transcripción y traducción (al español/inglés) del trabajo de campo elaborado (entrevistas, historias de vida y diario de campo).
- Participación en las tareas de análisis de resultados (junto con IP y/o otros miembros del equipo de investigación).
- Participación (junto con IP) en la elaboración de dos *Working Papers* con co-autoría compartida: "*Public Policies Working Paper*" y "*Life Stories Working Paper*".
- Participación en actividades de *training* conjuntas con otros miembros del equipo asociado al proyecto, y en tareas de supervisión junto con la IP.

2.- DESTINATARIOS/AS

Doctores/as o, en su defecto, haber defendido con éxito una tesis doctoral en un programa de doctorado, en ciencias sociales o afines. Se valorará tener conocimientos en estudios migratorios y de género; trata, prostitución y trabajo sexual; estudios sobre trabajo; habilidades y experiencia etnográfica; conocimiento previo y dominio lingüístico (rumano) de las comunidades con las que se trabajará (comunidades de trabajadores/as precarios diurnos y nocturnos, en Bucarest y alrededores); dominio escrito y hablado de inglés y/o español.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España. En caso de no disponer en el momento de permiso de residencia y trabajo en España, el/la solicitante se compromete a emprender los cauces legales necesarios para obtenerlo una vez firmado el contrato.
- Será imprescindible el dominio de habilidades etnográficas, demostrable a través de publicaciones.
- Dominio de algunas de las lenguas requeridas para el trabajo de campo (rumano).
- Dominio escrito y hablado de inglés y/o español.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas semanales) si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del presupuesto asignado para dicha contratación a cargo del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/03/2029, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será en el Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED, sita en el Paseo Senda del Rey, 7, Edificio de Humanidades, 4.ª y 5.ª planta, 28040 - Madrid.

4.4. La incorporación del/a candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.135,00 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en los requisitos establecidos en el Apartado 2 y 3.1. (hasta 60 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) o español (hasta 10 %).
- Conocimientos demostrables (lengua nativa o certificado en organismo oficial en su defecto) del idioma local requerido (rumano) (hasta 30 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 19 de febrero de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

18.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación *"Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium"*

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto "*Implementation of activities described in the Roadmap to Fusion during Horizon Europe through a joint programme of the members of the EUROfusion consortium*"

de acrónimo “EUROfusion” y con referencia GA.-101052200, del que es investigador principal (IP) el profesor Javier Sanz Gozalo, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un científico a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto EUROfusion de referencia GA.-101052200:

- Diseño de la envoltura regeneradora de reactores tipo *stellarator* como HELIAS o similares, con especial atención a regeneradores líquidos auto-refrigerados (DCLL).
- Análisis termohidráulico y termomecánico de componentes de reactores sometidos a elevados flujos térmicos (primera pared y divertor).
- Desarrollo de herramientas paramétricas para el diseño y el modelado de envolturas regeneradoras.
- Aplicación de IA y algoritmos genéticos a diseños de componentes de reactores de fusión.
- Publicación en revistas científicas y presentación de resultados en conferencias y congresos internacionales.

2.- DESTINATARIOS

Máster en Ingeniería Nuclear u otros relacionados con el diseño y análisis nuclear. Se valorará la adecuación de sus conocimientos a la temática del proyecto: desarrollo de herramientas de diseño paramétrico y modelado de envolturas regeneradoras y su posterior análisis termohidráulico y termomecánico, así como la demostración de su aplicabilidad para reactores tipo *stellarator* como HELIAS o similares. Además, se valorará la experiencia en el uso de herramientas de IA para procesos de optimización de diseño.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Grado en Ingeniería + Máster universitario en Ingeniería Nuclear o equivalente.
- Mínimo 3 años de experiencia en análisis termohidráulicos y termomecánicos para envolturas regeneradoras y otros componentes de reactores de fusión nuclear.
- Experiencia en el uso de los códigos CATIA, ANSYS, APDL, Spaceclaim y Paraview.
- Conocimientos de los lenguajes de programación Matlab y Python.
- Al menos 6 publicaciones JCR relevantes para la temática objeto del contrato.
- Experiencia en la aplicación de IA y algoritmos de optimización a diseños de componentes de reactores de fusión.
- Experiencia en el desarrollo de herramientas paramétricas para automatizar el diseño y el modelado de componentes de tecnología de fusión.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extrajeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece

el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 12 de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.480 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Tener experiencia demostrable en el desarrollo de herramientas de parametrización para el diseño de envolturas regeneradoras, así como en el análisis termohidráulico y termomecánico en reactores nucleares destinados a la generación de energía de fusión (hasta 40 %).
- Experiencia en el uso de herramientas de IA para la optimización de sistemas de refrigeración (hasta 25 %).
- Presentaciones en congresos nacionales y/o internacionales, estancias en centros nacionales y/o internacionales de prestigio relacionados con la temática del contrato (hasta 10 %).
- Publicaciones científicas internacionales y de prestigio relacionadas con el objeto del contrato (hasta 15 %).
- Otros méritos, tales como conocimientos de programación en lenguajes como Matlab o APDL (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, a 25 de febrero de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: Impreso de solicitud.

19.- Resolución de 5 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se abre la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022: selección de candidatos para el grupo *Research Group in Natural Laguage Processing an Information Retrieval* (NPL.UNED.ES)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 19 de enero de 2022, del entonces Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por la que se abría la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2022: selección de grupos de investigación (anexo I BICI n.º 18, de 21 de febrero de 2022), y de lo establecido en la Resolución de 22 de noviembre de 2022 (BICI n.º 9, de 28 de noviembre de 2022), por la que se designaron los cuatro grupos seleccionados, fue publicada en el BICI número 22 la Resolución de 6 de marzo de 2023 por la que se procedía a la apertura de la segunda fase de la convocatoria, dirigida a la selección de los candidatos.

No obstante, habiendo quedado desiertas las ayudas correspondientes a los grupos de investigación *RESEARCH GROUP IN NATURAL LAGUAGE PROCESSING AN INFORMATION RETRIEVAL* (NPL.UNED.ES), dirigido por D. Julio Antonio Gonzalo Arroyo, de Informática Industrial (GI3), dirigido por D.ª David Moreno Salinas, se procedió a una nueva convocatoria

referida a estos dos grupos, resuelta parcialmente a través de Resolución de 28 de mayo de 2024 (BICI 33, de 3 de junio de 2024), por la que se resolvió la ayuda adscrita al grupo GI3, pero no la relativa al grupo NPL.UNED.ES., que quedó nuevamente desierta.

Es por ello que se procede a una nueva convocatoria para la selección de candidatos para el referido grupo *RESEARCH GROUP IN NATURAL LAGUAGE PROCESSING AN INFORMATION RETRIEVAL* (NPL.UNED.ES) , de acuerdo con las siguientes CLÁUSULAS:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica, en el marco de una tesis doctoral dirigida por un profesor de la UNED, de titulados universitarios matriculados en un Programa de Doctorado impartido por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED). Se convocan una única ayuda para el grupo de investigación de esta Universidad mencionado en el párrafo anterior, esto, es *RESEARCH GROUP IN NATURAL LAGUAGE PROCESSING AN INFORMATION RETRIEVAL* (NPL.UNED.ES).

Dado que la continuidad de este programa de ayudas vendrá marcada por el porcentaje de éxito del mismo, se requiere que el beneficiario/a de la ayuda, así como su director/a, se comprometan a que la tesis se defienda o, en su defecto, se efectúe su depósito, dentro del periodo de duración de la ayuda. En el caso de que alguno de los beneficiarios de la ayuda no defienda la tesis dentro del plazo excepcional de cinco años, fijado como límite para la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo (según Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) la Universidad podrá tomar las medidas legales oportunas para solicitar el reintegro de todas las retribuciones percibidas.

2. DIRECTOR/A Y CENTRO DE APLICACIÓN

2.1. El director/a de la ayuda deberá ser doctor a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, ser profesor en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED, y ser miembro del grupo de investigador receptor de la ayuda. Estos requisitos deberán cumplirse durante el periodo máximo de la ayuda, establecido en cuatro años. Asimismo, el director de la ayuda deberá ser también el director de la tesis que realice el solicitante. En el supuesto de vinculación contractual del director de la ayuda a la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, excepto en el caso de Profesores Ayudantes Doctores. En este último caso, será condición necesaria que estén acreditados, al menos, como Profesor Contratado Doctor y que la solicitud sea avalada por un codirector de tesis que reúna los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

2.2. El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento que señale al efecto el Investigador Principal del grupo de investigación receptor de la ayuda.

2.3. Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria.

2.4. Ningún director ni codirector de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

2.5. El director de la ayuda tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora, del beneficiario. En particular, tendrá la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y del cumplimiento del objeto de las mismas.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y/o trabajo en España para no comunitarios en el momento de la solicitud.

3.2. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas en el curso 2024/2025, en un programa de doctorado de la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 14.2.

3.3. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

3.4. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor. Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA AYUDA

4.1. La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de cuatro años, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado en que las limitaciones influyen en su actividad.

4.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

4.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor, finalizará la etapa de formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 5 de esta convocatoria.

4.5. El cómputo de la duración del contrato se suspenderá según las causas recogidas en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)

5.1. La obtención del título de doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al período de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del

plazo máximo de duración de 4 años de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

5.2. El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa posdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

6. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

6.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

a) Estar adscrito al grupo de investigación al que se refiere la ayuda.
b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
c) Participar en las convocatorias de ayudas para estancias breves.
d) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

6.2. El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

6.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. Además, implica las siguientes obligaciones:

a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
b) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación.
c) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un Programa de Doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda.
d) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
e) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
f) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en el undécimo mes de la anualidad correspondiente, las memoria e informes anuales de la labor realizada y resultados obtenidos, con la conformidad del director de la ayuda, según las indicaciones y modelos que establezca la mencionada sección. En los casos de renuncia o finalización de la ayuda, se elaborará igualmente una memoria final según lo establecido en el párrafo anterior.
g) Permanecer adscrito al Programa de Doctorado en el que hubiera obtenido la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Programa o de director de la ayuda, el informe favorable de éste y la autorización de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, previo informe también favorable de la EIDUNED.

h) Solo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
i) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
j) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
k) Hacer referencia a la ayuda y a su situación de personal investigador predoctoral en formación de la UNED en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
l) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
m) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
n) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
o) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DE LA AYUDA

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar al personal en formación objeto de la ayuda el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

9. DOTACIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

9.1. La cuantía mensual de la ayuda para el contrato predoctoral será establecida de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF), no pudiendo ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años; al 60 % durante el tercer año; y al 75 % durante el cuarto año. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo M3 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado, o la que le pueda sustituir en futuros convenios.

A estas cuantías se añaden dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

Para el período de orientación postdoctoral, la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, teniendo igualmente dos pagas extraordinarias, del mismo importe, en los meses de junio y diciembre.

9.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

9.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

9.4. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

9.5. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.6. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.7. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9.8. A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

a) Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.
b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
c) Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

11. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

11.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

11.2. Las renuncias a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

11.3. Las renuncias o bajas que se produzcan dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria serán reemplazadas conforme a la lista de suplencias que se establezcan en la resolución de concesión de estas ayudas. A estos efectos del periodo máximo de duración del nuevo contrato, se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

11.4. Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la ayuda y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

12. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

13. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

13.1. Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia y Divulgación deberán formalizarse en el Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud puede descargarse aquí.

Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria.

Documentación referida al solicitante:

- Los ciudadanos de otros países presentarán copia electrónica de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia. La presentación de la solicitud comportará la autorización de la persona solicitante para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en esta solicitud, a través del sistema de verificación de Datos de Identidad. La oposición a esta consulta deberá ser expresa haciéndose constar dicha oposición mediante escrito presentado al efecto.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en: https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/

En todo caso, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados. Las dudas o consultas habrán de dirigirse a la dirección de correo notamedia.uni@universidades.gob.es

- En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.
- *Currículum vitae*.
- Acreditación, en su caso, de la obtención de premios extraordinarios fin de carrera en los estudios que han dado acceso al programa de doctorado (licenciatura, grado o máster), concedido por organismos públicos o universidades públicas o privadas.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las bases 3.2 y 4.3 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán

hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

- Acreditación de la matrícula en un Programa de Doctorado de la EIDUNED.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo ayudasfpi@adm.uned.es

14. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

14.1. Una vez finalizado el plazo de presentación, se procederá a revisar las solicitudes y se publicarán las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

14.2. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

14.3. Finalizado el plazo de subsanación y revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado.

14.4. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado. Las solicitudes se agruparán por cada una de las ayudas asignadas a los correspondientes grupos de investigación, y se resolverán teniendo en cuenta el informe de cada grupo receptor de las ayudas, de conformidad con la cláusula 16 (evaluación y selección de las solicitudes).

14.5. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (http://www.uned.es).

15. INCORPORACIÓN DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

La incorporación del candidato seleccionado se producirá según lo que se establezca en la resolución de concesión de la ayuda publicada en el BICI.

16. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

16.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica remitirá al responsable del grupo de investigación la documentación de todos aquellos candidatos.

16.2. El responsable del grupo deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos grupos, justificada mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en el expediente académico del candidato y su CV, valorando sus méritos en función de su adaptación a las líneas de investigación del grupo al que se ha adscrito la ayuda. El grupo de investigación podrá entrevistara los candidatos y/o solicitarles la información adicional que crean necesaria para la valoración adecuada de sus méritos.

Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar como tal en más de una de las ayudas concedidas en esta convocatoria.

17. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Gratuidad de matrícula: los adjudicatarios de estas ayudas tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED de la matrícula del correspondiente programa de doctorado durante el periodo de percepción de la ayuda.

18. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso- Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

20.- Resolución provisional de las ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Con motivo de la convocatoria de ayudas de movilidad para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED y residentes fuera de España por Resolución rectoral de 19 de noviembre de 2024, publicada en el BICI de 25 de noviembre de 2024, se constituye la Comisión de selección prevista en el apartado 8 de la convocatoria, para evaluar las solicitudes recibidas siguiendo los criterios de selección establecidos en el apartado 7. La Comisión, en reuniones celebradas del 10 al 11 de febrero de 2025 ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la convocatoria, la propuesta de RESOLUCIÓN PROVISIONAL publicada en el siguiente enlace:

https://www.uned.es/universidad/dam/facultades/escueladoctorado/documentos/ayudas_de_movilidad/movilidad_residentes_fuera_de_España/RESOLUCION_PROVISIONAL_AYUDAS_MOVILIDAD_RESIDENTES_FUERA_DE_ESPAÑA.pdf

Durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BICI de la presente propuesta de resolución, los interesados podrán presentar alegaciones.

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

VICERRECTORADO DE DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

21.- Resolución de 25 de febrero de 2025 del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas a la movilidad internacional del personal docente e investigador para impartir docencia en el extranjero, dentro del programa Erasmus+ de la Unión Europea

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó el acuerdo de concesión de las ayudas a la movilidad del Personal Docente e Investigador (BICI n.º 7, del 18 de noviembre de 2024).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión, este Vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Adjudicar la concesión de las siguientes ayudas según el apartado 4.º de la Convocatoria Erasmus+ a la movilidad personal docente e investigador:

ANEXO I: SELECCIONADOS

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	ARACELI DONADO VARA	***4684**
2	WALTRAUD MÜLLAUER-SEICHTER	***1933**
3	BORJA FRANCO LLOPIS	***3552**
4	ALICIA SAN MATEO VALDEHITA	***1405**
5	MARCÍN ROMÁN CZUBALA OSTAPIUK	***3319**
6	BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ	***8401**
7	MIRYAM DE LA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RABANAL	***4404**
8	MONTSERRAT HERNÁNDEZ SOLÍS	***8707**
9	SERGIO RAMOS VILLAVERDE	***7069**
10	MARÍA DEL ROCIO ORTUÑO CASANOVA	***3917**
11	ÁLVARO PIQUERO RODRÍGUEZ	***7461**
12	MARÍA MAJADAS MATESANZ	***2134**

SEGUNDO. Publicar la relación de candidatos suplentes y excluidos según el apartado 4º de la convocatoria:

ANEXO II: SUPLENTES

N.º orden	Nombre y apellidos	NIF
1	ANTONIO URQUIZAR HERRERA	***0433**

ANEXO III: EXCLUIDOS

N.º orden	Nombre y apellidos	NIF	Causa de exclusión
1	JOSÉ DAVID ALBARRÁN PERIÁÑEZ	***3573**	No cumplir con el plazo de presentación de solicitudes según el apartado 5.2. de la convocatoria

TERCERO. Publicar la presente resolución en la web de la UNED:

https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-pdi.html y en el BICI.

CUARTO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2024. EL RECTOR, P.D. Res. de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

22.- Resolución del rector, de 24 de febrero de 2025, por la que se resuelven las ayudas para el profesorado tutor de la UNED 2024

Sección Asuntos Generales de Centros Asociados

En el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI) número 6, de 11 de noviembre de 2024, se convocaron ayudas para el profesorado tutor con el objetivo de fomentar y facilitar la realización de la tesis doctoral, así como contribuir a su formación académica y científica.

Evaluadas las solicitudes de los interesados por la Comisión de valoración, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el Anexo I.

SEGUNDO. Denegar las ayudas a las personas relacionadas en el Anexo II.

TERCERO. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

23.- Resolución de la Convocatoria Programa "Becas Santander | Complemento a las Prácticas 2025 1.ª Edición"

Vicerrectorado de Calidad y Acreditación

El Programa de "Becas Santander | Complemento a las Prácticas" se encuentra regulado por el Convenio de Colaboración UNED-Banco Santander y por la convocatoria del programa "Becas Santander Ayuda Económica convocatoria 2024-2025".

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad promover la empleabilidad del estudiantado matriculado en cualquier Grado de la UNED en base al convenio firmado con Banco Santander o con la Fundación Banco Santander.

A través de esta iniciativa, se otorgarán 62 becas, cada una de ellas dotada con un importe total de 500 € brutos, destinadas a sufragar los gastos derivados de la realización de prácticas académicas externas curriculares entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, tales como transporte o manutención, entre otros.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Tendrán la condición de candidatos/as y podrán optar a ser beneficiarios/as de este Programa, el estudiantado universitario que cumpla con los siguientes requisitos:

2.1. Ser residente en España.

2.2. Tener conformada la matrícula en un título oficial de Grado en la UNED en el curso 2024-25 y estar matriculado en una asignatura de prácticas académicas externas curriculares de Grado en dicho curso.

2.3. Haber estado matriculado de al menos 30 créditos ECTS en un título oficial de Grado en el curso 2023-24 o en el último curso de Grado realizado en la UNED por el/la solicitante.

2.4. Realizar la práctica académica externa curricular entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025.

2.5. Tener un rendimiento académico que cumpla los criterios establecidos en el apartado relativo a la “Evaluación y selección de solicitudes”.

3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La formalización de las solitudes y los plazos establecidos para el desarrollo del Programa de Becas Santander en la UNED serán los siguientes:

3.1. La formalización de las solicitudes se llevará a cabo a través de la “Plataforma Santander”, disponible en la página web www.santanderopenacademy.com, en el siguiente enlace:

https://app.santanderopenacademy.com/es/program/complemento-a-las-practicas-2025-i-edicion

3.2. Toda la información sobre la convocatoria estará disponible en la web de la Oficina de Prácticas de la UNED en el siguiente enlace:

https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/oficina-practicas/curso-2024-2025.html

3.3. El período de inscripción para participar en el Programa de Becas estará abierto del 10 de marzo al 26 de mayo y los/las estudiantes deberán inscribirse a través de la “Plataforma Santander” utilizando su correo electrónico alumno UNED.

3.4. El listado provisional de estudiantes beneficiarios de la beca se publicará en la web de la Oficina de Prácticas de la UNED el 9 de junio.

3.5. El plazo de reclamaciones se abrirá del 10 al 12 de junio.

3.6. El listado definitivo de estudiantes beneficiarios de la beca se publicará en la web de la Oficina de Prácticas de la UNED el 16 de junio. Posteriormente, los/las estudiantes contarán con un plazo de 7 días naturales para aceptar la beca a través de la “Plataforma Santander”.

3.7. La Resolución definitiva de estudiantes que han aceptado la beca se publicará en la web de la Oficina de Prácticas de la UNED el 27 de junio.

3.8. El abono de las becas se realizará a finales del mes de septiembre. Para que dicho abono sea efectivo, desde la Oficina de Prácticas de la UNED:

- Se verificará que el/la estudiante está registrado/a en la aplicación qDocente Prácticas. Además, se solicitará al/la estudiante el Certificado de asistencia al centro de prácticas,

mediante el cual se comprobará que las prácticas académicas externas curriculares han finalizado antes del 30 de septiembre de 2025.

Si un estudiante beneficiario de la beca no realiza la práctica académica externa curricular antes del 30 de septiembre de 2025, no se le abonará la beca, y esta se reasignará al siguiente estudiante que cumpla con los criterios establecidos.

Plazos

10 de marzo	Publicación de la convocatoria en el BICI.
10 de marzo al 26 de mayo	Periodo de inscripción para participar en el Programa de Becas Santander utilizando la "Plataforma Santander" con el correo electrónico alumno UNED
9 de junio	Publicación del listado provisional de estudiantes beneficiarios de la beca en la web de la Oficina de Prácticas de la UNED
10 al 12 junio	Plazo de reclamaciones
16 de junio	Publicación del listado definitivo de estudiantes beneficiarios de la beca en la web de la Oficina de Prácticas de la UNED.
7 días naturales	Plazo para la aceptación de la beca por parte del/ la estudiante beneficiario/a a través de la "Plataforma Santander"
27 junio	Publicación de la Resolución definitiva de los/las estudiantes que han aceptado la beca en la web de la Oficina de Prácticas de la UNED
30 de septiembre	Fecha límite del abono de la beca

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la evaluación de solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. El rendimiento académico del/la estudiante en el curso 2023-24 o en el último curso de Grado realizado en la UNED por el/la solicitante.

4.2. El cómputo de la nota media se realizará conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2024-2025 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios que regula la beca de carácter general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, incluyendo las calificaciones correspondientes a créditos no superados.

4.3. Asimismo, a la nota media final calculada del/la solicitante, en el caso de estudiantes matriculados en segundo y posteriores cursos de Grado, se le aplicará un coeficiente corrector de 1,17 para las calificaciones procedentes de estudios de ingeniería y de 1,11 para las provenientes de estudios de la Facultad de Ciencias.

4.4. En caso de empate en la nota media final, el criterio de desempate será el mayor número de créditos obtenidos con Matrícula de Honor. Si el empate persiste, se tomará en cuenta el mayor número de créditos con calificación de sobresaliente, y así sucesivamente.

4.5. En caso de que siga habiendo empate, tendrá prioridad quien tenga mayor número de créditos superados en la titulación.

4.6. Por último, en caso de persistir el empate se adjudicará por sorteo.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

La política de protección de datos aplicable a esta convocatoria se recoge en el documento de Declaración de Privacidad publicado en la Plataforma junto a estas Bases Legales.

En el caso de la UNED, De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace: https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html

Madrid, 5 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución del Rectorado de 17 de enero de 2024 (BOE de 9 de febrero), LA VICERRECTORA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN, Rebeca de Juan Diaz

SECRETARÍA GENERAL

24.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial). Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas para los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial)

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Guinea Ecuatorial se formará, en principio, con los profesores de la sede central que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así como los que queden como suplentes, quedarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Los profesores interesados en participar en el sorteo de estos tribunales deberán indicar su interés en el/los destinos mediante la cumplimentación de su inscripción en la aplicación de sorteo de tribunales del **10 al 14 de marzo**. Cada solicitante deberá indicar las plazas en las que solicita ser voluntario y su orden de preferencia para las mismas.

1.4. El 17 de marzo se publicará el **listado provisional de solicitantes** en la página web de pruebas presenciales, estableciéndose a partir del mismo un plazo de reclamación de dos días hábiles. Las alegaciones a dicho listado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección pruebaspresenciales@adm.uned.es

1.5. El **listado definitivo de admitidos** se publicará el **20 de marzo** en la página web de pruebas presenciales antes del sorteo.

1.6. El sorteo se realizará el día **20 de marzo a las 11:00 horas** y, a continuación, se asignarán automáticamente los destinos teniendo en cuenta el orden establecido en el sorteo y las preferencias establecidas por cada uno de los solicitantes incluidos en el listado definitivo de admitidos en sus respectivos formularios de solicitud.

1.7. Se comunicará a los adjudicatarios, por correo electrónico, el destino que les ha sido adjudicado.

1.8. Si mediante este primer sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, aquellas no asignadas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado del **21 al 25 de marzo**. De nuevo, para formalizar su inscripción será necesaria una nueva cumplimentación de inscripción en la aplicación de sorteo de tribunales.

1.9. El 29 de marzo se notificará, en su caso, la asignación (en este caso por categoría y antigüedad entre los solicitantes de cada plaza).

1.10. En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.

1.11. Una vez recibido el correo informativo con el destino asignado a cada solicitante, los profesores deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170) correo electrónico: centros.extranjeros@adm.uned.es

1.12. Una vez realizado el sorteo y asignadas las plazas a los interesados, estos solo **podrán renunciar a formar parte por causas de fuerza mayor.**

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Los exámenes en Guinea Ecuatorial de las segundas pruebas presenciales de junio de 2025 se celebrarán del 2 al 7 de junio de 2025.

2.2. La relación de plazas para los tribunales de Guinea Ecuatorial son:

TRIBUNALES	**Pruebas Presenciales**
	Del 2 al 7 de junio 2025 (ambos inclusive)
BATA	4 PLAZAS
MALABO	5 PLAZAS

25.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales en Centros Penitenciarios. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas en Tribunales de Centros Penitenciarios

1.1. El Tribunal de Pruebas Presenciales de Centros Penitenciarios se formará, en principio, con los profesores de la sede central que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, quedarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Los profesores interesados en participar en el sorteo de estos tribunales deberán indicar su interés en el/los destinos mediante la cumplimentación de su inscripción en la aplicación de sorteo de tribunales del **10 al 14 de marzo.** Cada solicitante deberá indicar las plazas en las que solicita ser voluntario y su orden de preferencia para las mismas.

1.4. El 17 de marzo se publicará el **listado provisional de solicitantes** en la página web de pruebas presenciales, estableciéndose a partir del mismo un plazo de reclamación de **dos días hábiles**. Las alegaciones a dicho listado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección pruebaspresenciales@adm.uned.es

1.5. El **listado definitivo de admitidos** se publicará el **20 de marzo** en la página web de pruebas presenciales antes del sorteo.

1.6. El sorteo se realizará el día **20 de marzo a las 11:15 horas** y a continuación, se asignarán automáticamente los destinos teniendo en cuenta el orden establecido en el sorteo y las preferencias establecidas por cada uno de los solicitantes incluidos en el listado definitivo de admitidos en sus respectivos formularios de solicitud.

1.7. Se comunicará a los adjudicatarios, por correo electrónico, el destino que les ha sido adjudicado.

1.8. Si mediante este primer sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, aquellas no asignadas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado desde el **21 al 25 de marzo**. De nuevo, para formalizar su inscripción será necesaria una nueva cumplimentación de inscripción en la aplicación de sorteo de tribunales.

1.9. El **29 de marzo** se notificará, en su caso, la asignación (en este caso por categoría y antigüedad entre los solicitantes de cada plaza). Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes, se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas para que estas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.10. Una vez recibido el correo informativo con el destino asignado a cada solicitante, los profesores deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (extensiones 7535 / 7537 / 8680; correo electrónico: centros-penitencia-rios@adm.uned.es.

1.11. Realizado el sorteo y asignadas las plazas a los interesados, estos solo **podrán renunciar a formar parte por causas de fuerza mayor.**

1.12. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a necesidades del servicio (como el traslado de internos). Si esto ocurriera, después de la realización del sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en el número de sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, asignado a los interesados según categoría y antigüedad (y, en su caso, en orden decreciente de categoría y antigüedad)

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	N.º DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBACETE	ALBACETE	1
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	2
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALCÁZAR DE SAN JUAN	CUIDAD REAL	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II	VILLENA (ALICANTE)	2
ALICANTE CUMPLIMIENTO	ALICANTE	1
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	ALICANTE	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHE (ALMERÍA)	1
ANDORRA	ANDORRA	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
ARRECIFE	LANZAROTE	1

ASTURIAS	VILLABONA	1
ÁVILA	ÁVILA	1
BADAJOZ	BADAJOZ	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
BRIANS II	MARTORELL (BARCELONA)	1
BURGOS	BURGOS	1
CÁCERES	CÁCERES	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	1
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
CEUTA	CEUTA	1
CUENCA	CUENCA	1
DAROCA	ZARAGOZA	1
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAÉN	JAÉN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LLEDONERS	SANT JOAN DE VILATORRADA (BARCELONA)	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	2
LUGO BONXE	BONXE (LUGO)	1
LUGO MONTERROSO	MONTERROSO (LUGO)	2
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	2
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	2
MADRID VII	ESTREMERA (MADRID)	4
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
MÁLAGA II	ARCHIDONA	1
MAS D' ENRIC	El CATLLAR (TARRAGONA)	1
MURCIA	MURCIA	1
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	2
ORENSE	ORENSE	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1

PALMAS, LAS I	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PAMPLONA	PAMPLONA	1
PONENT	LLEIDA	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO II	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	3
PUIG DE LAS BASSES	FIGUERES (GIRONA)	1
QUATRE CAMINS	LA ROCA DEL VALLÉS (BARCELONA)	1
SAN SEBASTIÁN	SAN SEBASTIÁN	1
SEGOVIA	SEGOVIA	1
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	2
SORIA	SORIA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TERUEL	TERUEL	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA CUMPLIMIENTO	VALENCIA	2
VALENCIA PREVENTIVO	VALENCIA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	1
ZUERA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES	CUALQUIER DESTINO	6

2.2. En los Tribunales con dos o más miembros, **se requiere la asistencia de todos y cada uno de ellos en todas las sesiones**, debido a las características de los centros.

2.3. El retorno de exámenes será realizado por los miembros del tribunal a la Sección de Pruebas Presenciales (c/ Bravo Murillo 38, 1.ª planta).

2.4. Los **exámenes en Centros Penitenciarios** de las segundas pruebas presenciales de junio 2025 se celebrarán el **27, 28 y 29 de mayo de 2025.**

26.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro - Primera Semana. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro.

1.1. Estas plazas para realizar **exámenes autorizados fuera del centro del Tribunal de Pruebas Presenciales** se formarán, en principio, con los profesores de la sede central que deseen voluntariamente formar parte de los mismos.

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los **Tribunales de Pruebas Presenciales**, así como los que queden como **suplentes para realizar exámenes autorizados fuera del centro**, quedarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Estas plazas especiales estarán asignadas a un **Tribunal de Pruebas Presenciales**, de manera que estos profesores formarán parte de dicho Tribunal como un miembro más, sin perjuicio de la atención prioritaria para atender estos exámenes fuera del centro.

1.4. El/los profesor/es acudirá/n al lugar de examen fuera del centro en las sesiones establecidas de acuerdo con el calendario oficial de exámenes. Completará/n el número de sesiones de asistencia acordado con el Presidente y el resto de Tribunal en el propio centro asociado, teniendo en cuenta que el tiempo de desplazamiento contabiliza.

1.5. Los profesores interesados en participar en el sorteo de estos tribunales deberán indicar su interés en el/los destinos mediante la cumplimentación de su inscripción en la nueva aplicación de sorteo de tribunales del **10 al 14 de marzo**. Cada solicitante deberá indicar las plazas en las que solicita ser voluntario y su orden de preferencia para las mismas.

1.6. El **17 de marzo** se publicará el **listado provisional de solicitantes** en la página web de pruebas presenciales, estableciéndose a partir del mismo un plazo de reclamación de **dos días hábiles**. Las alegaciones a dicho listado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección pruebaspresenciales@adm.uned.es

1.7. El **listado definitivo de admitidos** que se publicará el **20 de marzo** en la página web de pruebas presenciales antes del sorteo.

1.8. El sorteo se realizará el día **20 de marzo a las 11:30 horas** y a continuación, se asignarán automáticamente los destinos teniendo en cuenta el orden establecido en el sorteo y las preferencias establecidas por cada uno de los solicitantes incluidos en el listado definitivo de admitidos en sus respectivos formularios de solicitud.

1.9. Se comunicará a los adjudicatarios, por correo electrónico, el destino que les ha sido adjudicado

1.10. Si mediante este primer sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, aquellas no asignadas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado desde el **21 al 25 de marzo**. De nuevo, para formalizar su inscripción será necesaria una nueva cumplimentación de inscripción en aplicación de sorteo de tribunales.

1.11. El **29 de marzo** se notificará, en su caso, la asignación (en este caso por categoría y antigüedad entre los solicitantes de cada plaza).

1.12. Realizado el sorteo y asignadas las plazas a los interesados, estos solo **podrán renunciar a formar parte por causas de fuerza mayor.**

1.13. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a necesidades del servicio. Si esto ocurriera después de la realización del sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en el número de sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, asignado por los interesados según categoría y antigüedad (y, en su caso, en orden decreciente de categoría y antigüedad)

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Relación de **Tribunales de Pruebas Presenciales con autorización para realizar exámenes fuera del centro** en los que se debe formar el tribunal:

TRIBUNAL	LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	SEMANA
GUADALAJARA	ALCALÁ DE HENARES- 28806	1	1.ª
MADRID SUR I	GETAFE - 28905	1	1.ª
MADRID-GREGORIO MA-RAÑÓN	MADRID - 2007	1	1.ª
MOTRIL	GRANADA - 18600	1	1.ª
PONTEVEDRA	A CORUÑA - 15280	1	1.ª
SEVILLA	SEVILLA - 41100	1	1.ª
SEVILLA	SEVILLA - 41930	1	1.ª
SEVILLA	HUELVA - 21292	1	1.ª
VALENCIA	VALENCIA - 46009	1	1.ª
ZAMORA	SALAMANCA - 37008	1	1.ª

27.- Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro - Segunda Semana. Segundas Pruebas Presenciales. Convocatoria ordinaria de junio 2025

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. Sorteo de plazas en Tribunales para realizar exámenes autorizados fuera del centro.

1.1. Estas plazas para realizar exámenes autorizados fuera del centro del Tribunal de Pruebas Presenciales se formarán, en principio, con los profesores de la sede central que deseen voluntariamente formar parte de los mismos

1.2. Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Pruebas Presenciales, así como los que queden como suplentes para realizar exámenes autorizados fuera del centro, quedarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen en la misma convocatoria.

1.3. Estas plazas especiales estarán asignadas a un Tribunal de Pruebas Presenciales, de manera que estos profesores formarán parte de dicho Tribunal como un miembro más, sin perjuicio de la atención prioritaria para atender estos exámenes fuera del centro.

1.4. El profesor/es acudirá/n al lugar de examen fuera del centro en las sesiones establecidas de acuerdo con el calendario oficial de exámenes. Completará/n el número de sesiones de asistencia acordado con el Presidente y el resto de Tribunal en el propio centro asociado, teniendo en cuenta que el tiempo de desplazamiento contabiliza.

1.5. Los profesores interesados en participar en el sorteo de estos tribunales deberán indicar su interés en el/los destinos mediante la cumplimentación de su inscripción en la nueva aplicación de sorteo de tribunales del **10 al 14 de marzo**. Cada solicitante deberá indicar las plazas en las que solicita ser voluntario y su orden de preferencia para las mismas.

1.6. El 17 de marzo se publicará el listado provisional de solicitantes en la página web de pruebas presenciales, estableciéndose a partir del mismo un plazo de reclamación de dos días hábiles. Las alegaciones a dicho listado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección pruebas-presenciales@adm.uned.es

1.7. El listado definitivo de admitidos que participará el **20 de marzo** en la página web de pruebas presenciales antes del sorteo.

1.8. El sorteo se realizará el día **20 de marzo a las 11:30 horas** y a continuación, se asignarán automáticamente los destinos teniendo en cuenta el orden establecido en el sorteo y las preferencias establecidas por cada uno de los solicitantes incluidos en el listado definitivo de admitidos en sus respectivos formularios de solicitud.

1.9. Se comunicará a los adjudicatarios, por correo electrónico, el destino que les ha sido adjudicado

1.10. Si mediante este primer sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, aquellas no asignadas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado desde el **21 al 25 de marzo**. De nuevo, para formalizar su inscripción será necesaria una nueva cumplimentación de inscripción en aplicación de sorteo de tribunales.

1.11. El **29 de marzo** se notificará, en su caso, la asignación (en este caso por categoría y antigüedad entre los solicitantes de cada plaza).

1.12. Realizado el sorteo y asignadas las plazas por los interesados, estos solo **podrán renunciar a formar parte por causas de fuerza mayor.**

1.13. Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a necesidades del servicio. Si esto ocurriera después de la realización del sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en el número de sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad (y, en su caso, en orden decreciente de categoría y antigüedad)

2. Lugares de examen y fechas

2.1. Relación de **Tribunales de Pruebas Presenciales con autorización para realizar exámenes fuera del centro** en los que se deben formar:

TRIBUNAL	LOCALIDAD (Código Postal)	N.º DE PLAZAS	SEMANA
GUADALAJARA	ALCALÁ DE HENARES - 28806	1	2.ª
MADRID SUR I	GETAFE - 28905	1	2.ª
MADRID-GREGORIO MARAÑÓN	MADRID - 28007	1	2.ª
MOTRIL	GRANADA - 18600	1	2.ª
PONTEVEDRA	A CORUÑA - 15280	1	2.ª
SEVILLA	SEVILLA - 41930	1	2.ª
SEVILLA	HUELVA - 21292	1	2.ª
VALENCIA	VALENCIA- 46009	1	2.ª
ZAMORA	SALAMANCA - 37008	1	2.ª

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

28.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Derecho)” (Cód. 66024083), del Grado en Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Derecho)” (Cód. 66024083), del Grado en Derecho la incorporación de la profesora D.ª Aliuska Duardo Sánchez y del profesor D. Alejandro Zornoza Somolinos al equipo docente de la asignatura.

29.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Civil II. 2: Contratos” (Cód. 66022109)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Civil II. 2: Contratos (Cód. 66022109), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Bibliografía básica” se ha apreciado una errata en la Guía del curso correspondiente a la numeración del ISBN del manual “Principios de Derecho Civil III Contratos (2024-25.ª ED.)”, cuyo enlace lleva al tomo de Derecho de obligaciones.

El ISBN que corresponde es 978841381-806-1.

30.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66014021)

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los profesores y estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas la incorporación, dentro del equipo docente de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” de este Grado del investigador D. David Martín Herrera.

FACULTAD DE CIENCIAS

31.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jorge Martín Arevalillo

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jorge Martín Arevalillo, que a partir de esta publicación su horario de guardia será los martes lectivos de 15:00 a 19:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Estadística (Ing. Informática / Ing. TI) (Cód. 7190105-).
- Teoría de Muestras (Cód. 61024138).
- Trabajo Fin de Grado (Matemáticas) (Cód. 61024167).
- Trabajo Fin de Máster en Matemáticas Avanzadas (Cód. 21152364).

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

32.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Análisis de las magnitudes en estados financieros consolidados" (Cód. 25503516)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Análisis de las magnitudes en estados financieros consolidados" (Cód. 25503516) la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Donde dice:

"Material específico para tema 9 ("Análisis de Estados Financieros Consolidados". Material preparado por los profesores: D. Enrique Corona Romero (UNED); D. José Ramón González García (UCM); D.ª Virginia Bejarano Vázquez (UNED)). Este documento se facilitará a través de la plataforma virtual."

Debe decir:

"Corona, E; Bejarano, V. y; González, J.R.: "Análisis de estados financieros individuales y consolidados". Editorial UNED (2014). Tercera reimpresión: marzo de 2017". Capítulo 5. Estados financieros consolidados y análisis".

FACULTAD DE FILOLOGÍA

33.- Resolución del VI Premio de Investigación Filológica Profesor José Romera Castillo

Decanato de la Facultad

La Comisión de Investigación de la Facultad de Filología de la UNED, en su reunión del 19 de febrero de 2025, ha otorgado el VI Premio de Investigación Filológica profesor D. José Romera Castillo a la tesis titulada "El reino animal en la obra de Marco Valerio Marcial y en la de Décimo Junio Juvenal" de la Dra. Cayetana Paso Rodríguez, dirigida por la Dra. Carmen Teresa Pabón de Acuña y el Dr. Antonio Moreno Hernández.

Resolución de las distintas ayudas de la Facultad de Filología:

La Comisión de Investigación, en su reunión de 19 de febrero de 2025, ha resuelto conceder las siguientes ayudas de la Facultad de Filología:

Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología:

- D. Antonio Ballesteros González.
- D.ª Irene Diego Rodríguez.

Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología:

- D. José Ramón Carriazo Ruiz (Modalidad A).
- D.ª Isabel Castelao González (Modalidad A).
- D.ª Andrea Navaarro Noguera (Modalidad B).
- D.ª Rocío Ortuño Casanova (Modalidad A).

Madrid, 4 de marzo de 2025. EL DECANO, Rubén Chacón Beltrán.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

34.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Jesús Roldán Roldán

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª María Jesús Roldán Roldán, que a partir de esta publicación el horario de atención al estudiante será el miércoles, de 10:00 a 14:00 horas.

Tfn: 91 398 76 95.

email: mjrodan@edu.uned.es

Despacho: 2.40

Asignaturas/Titulación:

- Organización y gestión de centros educativos (Cód. 6303108) Grado en Educación Infantil.
- Evaluación de la intervención socioeducativa: agentes, ámbitos y proyectos (Cód. 63013073) Grado en Educación Social.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

35.- Convocatoria de una beca anual para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula

Decanato de la Facultad

La Junta de Facultad, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, aprueba conceder una beca anual, previo visto bueno de la Comisión del Máster, comunicado al Vicerrectorado competente y aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2023, y cuando haya fondos económicos para concederla.

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente convocatoria tiene como objeto ayudar a los/las estudiantes con mejores expedientes académicos que quieran matricularse en este máster e inicien su formación como investigadores/as en esta área, y regular la concesión de una beca para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) que se imparte en la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, en primera matrícula.

Segunda.- Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios/as de esta beca los/las estudiantes matriculados/as, en el curso académico para el que se convoque la beca, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA), ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Facultad de Geografía e Historia, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico objeto de la beca.

2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.

4. Tener una media de expediente de sobresaliente, como mínimo, en la titulación que da acceso al Máster.

Tercera.- Cuantía de la beca

1. La Beca regulada en la presente convocatoria comprende el coste de un máximo de 60 créditos del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en la matrícula del presente curso, lo que equivale a un máximo de 1.762,80 €. De esta ayuda quedan excluidas las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar si hubiere.

2. El/La beneficiario/a de la beca regulada en la presente convocatoria deberá matricularse y recibirá el reembolso del importe de la matrícula abonado, mediante expediente de devolución de precios públicos.

3. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo del presupuesto del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

Cuarta.- Incompatibilidades

1. Esta beca es incompatible con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.

2. El/la solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.

3. Esta beca será efectiva tras la aplicación en la liquidación de matrícula de cualquier otra exención recogida por la normativa vigente. Si el/la candidato/a ha sido beneficiario de otra exención (beca, bonificación ayuda, familia numerosa, matrícula de honor, etc.) solo tendrán derecho a percibir la ayuda por los créditos restantes que deba abonar el estudiante.

Quinta.- Criterios para la adjudicación de la beca

Para la adjudicación de esta beca la comisión de valoración tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato/a. En caso de empate, se atenderá al número de matrículas de honor y se dará 0,1 puntos adicionales por cada una de ellas. De coincidir la puntuación final, se tendrá en cuenta quien haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con matrículas de honor. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta quien haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con sobresaliente.

Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de entrega se informará en la página web de la Facultad.

2. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria, dirigidas a la Comisión de coordinación del título del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA), a través del registro electrónico.

En el siguiente enlace encontrará las instrucciones para presentar documentación en la Facultad de Geografía e Historia:

https://www.uned.es/universidad/facultades/geografia-historia/bienvenida/tramites-administrativos.html

Y los códigos para presentar la documentación:

G00001312 (U02800152) POSGRADO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Séptima.- Comisión de Valoración

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte.

Octava.- Resolución de la convocatoria

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de Coordinación del Título, debidamente motivada y que incluirá la propuesta del/la candidato/a propuesto y la relación de beneficiarios en caso de renuncia del primero, con la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

2. La Comisión de Coordinación del Título aprobará la resolución definitiva de la beca objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán en el periodo regulado por la Universidad para la matriculación.

3. El/la candidato/a propuesto tendrá el plazo de una semana para aceptar la beca. En caso de agotar el plazo, la Comisión llamará al resto de los candidatos/as, por orden de puntuación.

Novena.- Protección de datos

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 5 de marzo de 2025. LA DECANA DE LA FACULTAD, Sagrario Aznar Almazán.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

36.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Instituciones y transformaciones del Estado Contemporáneo” (Cód. 69012169), del Grado en Ciencia Política y de la Administración

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Instituciones y transformaciones del Estado Contemporáneo” (Cód. 69012169), del Grado en Ciencia Política y de la Administración, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección “Equipo docente”, **donde dice:**

Nombre y apellidos: D.ª M.ª Josefa Rubio Lara (coordinador de asignatura).

Correo electrónico: mrubio@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 70 23.
Facultad: Fac.ciencias Políticas y Sociología.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.
Nombre y apellidos: D. Mario Kolling.
Correo electrónico: mkoelling@poli.uned.es
Facultad: Fac. Ciencias Políticas y Sociología.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Debe decir:

Nombre y apellidos:D.ª M.ª Josefa Rubio Lara.
Correo electrónico: mrubio@poli.uned.es
Teléfono: 91 39 70 23.
Facultad: Fac.ciencias Políticas y Sociología.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.
Nombre y apellidos: D. Mario Kolling (coordinador de asignatura).
Correo electrónico: mkoelling@poli.uned.es
Facultad: Fac. Ciencias Políticas y Sociología.
Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

37.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sociología de las organizaciones” (Cód. 69024072) del Grado en Sociología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Sociología de las organizaciones” (Cód. 69024072), del Grado en Sociología, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección de “Horario de atención al estudiante”:

Donde dice:

La atención al estudiante de esta asignatura se realizará por parte del equipo docente mediante correo electrónico, en los foros o telefónicamente en periodo lectivo.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

D.ª Pilar Nova Melle: miércoles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en el teléfono 91 398 70 47 y en el correo pnova@poli.uned.es

Debe decir:

La atención al estudiante de esta asignatura se realizará por parte del equipo docente mediante correo electrónico y en los foros.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

D. Julián Arturo Porras Bulla: lunes de 10:00 a 14:00 y miércoles de 16:00 a 20:00 horas, en el correo: ja.porras@poli.uned.es

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

38.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura del Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Identidad personal" (Cód. 22202436), la incorporación del profesor D. Alejandro Magallares Sanjuan al equipo docente de la asignatura, así como la baja del profesor D. Mario Sainz Martínez.

39.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Psicología de la Educación" (Cód. 62013042) del Grado en Psicología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "Psicología de la Educación" (Cód. 62013042), del Grado en Psicología, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado "Bibliografía Básica", **donde dice:**

Además del manual de Santrock, se considera material de estudio obligatorio el siguiente capítulo:

Dunning, D. (2011). *The Dunning-Kruger Effect: On Being Ignorant of One's Own Ignorance. Advances in Experimental Social Psychology*, vol 44. El texto de este artículo estará a disposición de los estudiantes de la asignatura en el espacio virtual de la misma.

Debe decir:

Además de los 10 capítulos del libro de SANTROCK, constituyen materia de estudio y de examen los siguientes documentos disponibles en el curso virtual:

- Uttl, B., White, C.A. & González, D.W. (2017). *Meta-analysis of faculty's teaching effectiveness: Student evaluation of teaching ratings and student learning are not related. Studies in Educational Evaluation*, 54 (22-42).
- Mayer, R. (2010). La enseñanza mediante realimentación productiva. En Aprendizaje e Instrucción, Capítulo 7. Madrid: Alianza Editorial.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

40.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª SARA GONZÁLEZ CANTERO.**
  TESIS: *"EL COMPONENTE CULTURAL EN EL AULA DE ELE EN SENEGAL: LA PRESENCIA DE LA CULTURA EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA".*
  DIRECTORES: D.ª PILAR RODRÍGUEZ ARANCÓN Y D. PAPA MAMOUR DIOP.
  PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
  ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
  INICIO DEPÓSITO: 27/febrero/2025.
  FIN DEPÓSITO: 20/marzo/2025.
- **AUTOR: D. MANUEL LORENZO MÍGUEZ.**
  TESIS: *"EVOLUCIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS ESCALAS DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTROS CUERPOS POLICIALES".*
  DIRECTOR: D. EMILIO JAVIER VERÓN BUSTILLO.
  PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
  ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
  INICIO DEPÓSITO: 03/marzo/2025.
  FIN DEPÓSITO: 21/marzo/2025.
- **AUTORA: D.ª MARÍA LOZANO VICARIO.**
  TESIS: *"LA UNIÓN EUROPEA, UN ACTOR POLÍTICO "HÍBRIDO" EN PERMANENTE TENSIÓN: CIUDADANÍA, INTEGRACIÓN Y NACIONALISMO".*
  DIRECTOR: D. GUSTAVO PALOMARES LERMA.
  PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
  ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
  INICIO DEPÓSITO: 05/marzo/2025.
  FIN DEPÓSITO: 25/marzo/2025.
- **AUTORA: D.ª LAURA ESTÉVEZ NÚÑEZ .**
  TESIS: *"METHODOLOGY FOR THE FLUID ACTIVATION AND RADIOLYSIS ANALYSIS IN NUCLEAR FACILITIES AND APPLICATION TO THE IFMIF-DONES ACCELERATOR".*
  DIRECTOR: D. FRANCISCO OGANDO SERRANO.
  PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
  ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
  INICIO DEPÓSITO: 05/marzo/2025.
  FIN DEPÓSITO: 25/marzo/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

41.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ BECAS DE FORMACIÓN "MARÍA TELO" EN EL INSTITUTO DE LAS MUJERES

Cinco becas de formación para contribuir a la formación de personas físicas en materias dirigidas a favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo.
Dotación: La cuantía de cada beca queda establecida en una asignación de 1.100,00 € brutos mensuales o cantidad proporcional al número de días que en el mes de inicio o finalización se haya disfrutado de cada beca.
Plazo: 19 de marzo de 2025.
Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-7519

2.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES

▼ BECAS PARA INVESTIGACIÓN EN NEUROCIENCIA DE LA FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMÁN EL BUENO

Para doce meses de estancia en una institución extranjera de máximo prestigio académico.
Dotación: 40.000 € brutos, más 1200 € de gastos de viaje e instalación, seguro médico y otro tipo de beneficios (ver convocatoria).
Plazo: 1 de junio de 2025.
Convocatoria completa: https://www.cinetcenter.com/convocatoria/research-stay-grant-for-interdisciplinary-training-in-neuroscience-2/

▼ BECAS FUNDAME 2025 PARA INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES Y CENTROS EN EL EXTRANJERO

Áreas contempladas:
- Agricultura y ganadería.
- Ciencias del mar.
- Ciencias de la salud.
- Tecnología de alimentos.

Dotación:
a) Ayuda para traslados e instalación por un importe total de 3.100 €.
b) Seguro de asistencia en viaje suscrito por la Fundación Alfonso Martín Escudero y, en su caso, el exigido por el centro de destino.
c) Asignación mensual entre 2.000 y 3.400 €, según el país de destino.
Plazo: 30 de abril de 2025.
Convocatoria completa: https://fundame.org/bases-de-la-convocatoria-de-becas-de-investigacion-en-universidades-o-centros-en-el-extranjero/

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

- III EDICIÓN DE LOS PREMIOS CIENCIA EN ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID+

Para reconocer y fomentar la divulgación de la ciencia en nuestra lengua.
Cinco categorías disponibles:
1. Mejor traducción al español de obras científicas o ensayos publicados en otros idiomas.
2. Mejor divulgación científica en medios digitales, prensa, radio o televisión.
3. Reconocimiento a una trayectoria destacada en comunicación de la ciencia en español.
4. Mejor iniciativa de divulgación de la ciencia con formatos innovadores.
5. Mejor divulgador "junior" (menores de 30 años).

Dotación: Cada ganador recibirá una estatuilla, un diploma acreditativo y un premio en metálico de 3.000 € (excepto en la categoría 3, que será de 5.000 €).
Plazo: hasta el 6 de mayo a las 14:00h, hora peninsular.
Convocatoria completa: https://www.madrimasd.org/premios-ciencia-en-espanol

BOE

42.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal docente e investigador. Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 21 de enero de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Profesor Permanente Laboral.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/28/pdfs/BOE-A-2025-4017.pdf

BOE 28/02/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de febrero de 2025, conjunta de la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/01/pdfs/BOE-A-2025-4143.pdf

BOE 01/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/03/pdfs/BOE-A-2025-4213.pdf

BOE 03/03/2025

Resolución de 24 de febrero de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/03/pdfs/BOE-A-2025-4214.pdf

BOE 03/03/2025

Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 14 de febrero de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/03/pdfs/BOE-A-2025-4215.pdf

BOE 03/03/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, referente a las convocatorias para proveer plazas de Escalas de los Subgrupos A2, C1 y C2.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/03/pdfs/BOE-A-2025-4216.pdf

BOE 03/03/2025

Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2024.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/03/pdfs/BOE-A-2025-4217.pdf

BOE 03/03/2025

Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Universitario en Innovación y Transferencia.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/03/pdfs/BOE-A-2025-4218.pdf

BOE 03/03/2025

Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a Especialista de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/03/pdfs/BOE-A-2025-4219.pdf

BOE 03/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/04/pdfs/BOE-A-2025-4296.pdf

BOE 04/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de febrero de 2025, conjunta de la Universidad Rovira i Virgili y el Hospital Universitario Sant Joan de Reus, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/05/pdfs/BOE-A-2025-4377.pdf

BOE 05/03/2025

Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/05/pdfs/BOE-A-2025-4378.pdf

BOE 05/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes de universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/06/pdfs/BOE-A-2025-4481.pdf

BOE 06/03/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

43.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Global AI Bootcamp 2025 – Ponferrada

12 de marzo de 2025.

En un mundo en el que las grandes corporaciones están apostando claramente por automatizar sus productos y servicios con IA, las PYMEs no se pueden quedar atrás. Se ofrece un evento que llegue a todos los públicos, pero especialmente orientado a soluciones con un bajo coste de entrada que esté al alcance de los pequeños negocios.

https://extension.uned.es/actividad/43535

Curso Superior Universitario de Mediación Familiar (Edición 2025) – Duodécima Edición

Del 14 de marzo al 4 de abril de 2025.

Contenidos adaptados a la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. La situación actual de crisis económica y social, la complejidad de las relaciones interpersonales, la aparición de nuevos actores sociales y la conversión de las instituciones en escenarios con nuevos significados, justifican la necesidad de formar a profesionales polivalentes en los distintos ámbitos de la mediación. La figura del mediador y las técnicas de mediación cobran un protagonismo especial en la actualidad. La labor del mediador ha de basarse en una metodología que le dote de unas herramientas profesionales independientemente de cuál sea el escenario de mediación (civil, mercantil, familiar, escolar, vecinal, cultural, étnica, laboral, etc).

https://extension.uned.es/actividad/42339

La Terra sigillata y su llegada al Noroeste peninsular

12 de marzo de 2025.

Entre los materiales que habitualmente aparecen en los yacimientos, la cerámica se presenta como el más numeroso, siendo considerada la terra sigillata como uno de los fósiles directores de los fechados en época romana. A lo largo de esta charla analizaremos las características que presentan sus pastas y tipologías, los pasos dados en su fabricación, así como su llegada y difusión por el noroeste peninsular.

https://extension.uned.es/actividad/idactividad/40763

Microsoft Power Point y Software para presentaciones. Nivel básico

Del 11 al 18 de marzo de 2025.

En la actualidad las presentaciones, se han convertido en una herramienta fundamental para mostrar nuestras capacidades o productos a multitud de públicos. Para hacer una buena presentación, es necesario conocer el software existente para la realización de las mismas así como manejarlo con eficacia.

https://extension.uned.es/actividad/38913

Composición de relatos y microficciones. Nivel Intermedio Edición 2024-25

Del 12 de marzo al 28 de abril de 2025.

Este curso es una continuación del nivel inicial de Composición de relatos y microficciones, en el que haremos un repaso de las claves para entender la escritura, y se abordarán las microficciones así como los relatos de viaje, los relatos eróticos y las columnas periodísticas. Como en el anterior, aquí también se hablarán de cuestiones teóricas concernientes a la escritura creativa (con técnicas de creación y corrección), aunque en este caso también será eminentemente práctico a través de la propuesta de ejercicios que el alumnado realizará y expondrá incluso en las clases.

https://extension.uned.es/actividad/42865

La violencia como forma de relacionarse en adolescentes. Una aproximación a la violencia filioparental y violencia en el noviazgo

Del 14 al 28 de marzo de 2025.

La violencia filio-parental (VFP) abarca el conjunto de conductas reiteradas de violencia física, psicológica o económica, dirigida de los hijos e hijas a sus progenitores, o a aquellos adultos que ocupan su lugar (SEVIFIP, 2015). Se trata de uno de los delitos cometidos por jóvenes que aumenta año tras año. Este fenómeno ha despertado una alarma social que ha suscitado el incremento de publicaciones científicas en los últimos años.

https://extension.uned.es/actividad/41769

Vocaciones STEM: Desafíos y oportunidades para la igualdad de género

11 de marzo de 2025.

La participación femenina en los campos de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) continúa siendo significativamente baja, a pesar de la importancia fundamental de estas disciplinas para el desarrollo social y económico. Esta disparidad no es casual, sino el resultado de múltiples factores, como los estereotipos de género, la falta de referentes femeninos, los sesgos en el entorno educativo y la insuficiente orientación vocacional en estas áreas. En esta conferencia, basándose en su labor como investigadora, la ponente analizará cómo estas barreras influyen en las decisiones profesionales de las jóvenes y profundizará en las estrategias que pueden implementarse para fomentar su interés en STEM.

https://extension.uned.es/actividad/43435

Puede encontrar toda la información en: https://www.intecca.uned.es/portal/inicio
Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), http://comunicacion.intecca.uned.es/ o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es